

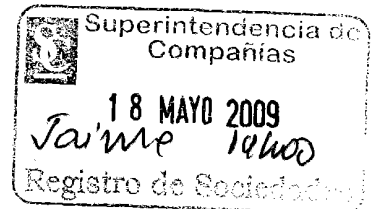
15441

26 MAY 2009

Revisado
ESCANEAR

Quito, 15 de Mayo del 2009

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Ciudad.-



De mi consideración:

Valor \$ 1 = 9/11 ✓

OK

Yo, Juan José Rivera Cuervo con Cédula de Identidad N° 170596222-1, en calidad de Representante legal de la Empresa Ecuamangueras Cía. Ltda. con RUC. N° 1790483967001; Me dirijo a ustedes para de la manera más comedida solicitar se nos extienda las cuatro hojas de los datos generales del Registro de Sociedades emitidas por su Institución, en la que conste los datos de los socios o accionistas de la compañía actualizados, para lo cual adjunto copia de la Cesión de Participaciones y formulario único de actualización de la Superintendencia de Compañías; documento requerido para actualizar el RUC de la Empresa antes mencionada.

OK
CDD. ID INFOC-
nación).

Por su favorable atención le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

COMPANIA ECUATORIANA DE MANGUERAS
ECUAMANGUERAS


Juan José Rivera Cuervo.
GERENTE GENERAL



OK
JF

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO
2009/05/25 JF



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL DOSCIENTOS-BIS.- (Nro 8200-

Bis).-

CESION DE PARTICIPACIONES
CELEBRADO EN LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA DE MANGUERA
ECUAMANGUERAS CIA. LTDA.
OTORGADO POR

SR. JUAN JOSÉ RIVERA CUERVO

SRA. GLORIA LUZ GIRALDO RODRIGUEZ

SRA. GLORIA MARIA GARZON MONTENEGRO

SR. CAMILO ANDRES RIVERA GIRALDO

A FAVOR DE:

SR. JUAN JOSE RIVERA GIRALDO

SRTA. NATALIA RIVERA GIRALDO

CUANTÍA US\$. 800,00

DI 4 COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatro, (04) de Diciembre del año dos mil ocho, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor JUAN JOSE RIVERA CUERVO, señora

GLORIA LUZ GIRALDO RODRIGUEZ, señora GLORIA MARIA GARZON MONTENEGRO, señor CAMILO ANDRES RIVERA GIRALDO, de estado civil casados entre si respectivamente, con excepción del señor Juan José Rivera Giraldo que es de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, el señor JUAN JOSE RIVERA GIRALDO; y, la señorita NATALIA RIVERA GIRALDO, de estado civil solteros, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Camilo Andrés Rivera que es de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles - doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente" SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura: a) En calidad de Cedentes la señora Gloria Luz Giraldo Rodríguez y su cónyuge señor Juan José Rivera Cuervo; señor Alex Javier Giraldo Rodríguez y su cónyuge señora Gloria María Garzón Montenegro; y, señor Camilo Andrés Rivera Giraldo, siendo de nacionalidad colombiana los tres primeros y ecuatoriana los dos segundos, de estado civil casados los primeros y soltero el último, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, por sus propios derechos. b) En calidad de Cesionarios el señor Juan José Rivera Giraldo, y, la señorita Natalia Rivera Giraldo, de nacionalidad ecuatoriana,



NOTARIA

TERCERA

mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de

Quito. SRGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública

otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado

Valdez, el dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita el veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS CIA LTDA, con un capital suscrito de ciento cincuenta mil sucres; b)

Mediante escritura pública celebrada el tres de Mayo de dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Segundo Doctor Fabián Solano se procedió a la conversión de sucres a dólares americanos, aumentar el valor nominal de las participaciones a un dólar americano cada una y aumentar el capital social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800), dividido en ochocientas participaciones de un dólar americano cada una; c). La Junta General Universal y Extraordinaria de socios reunida el seis de Octubre del dos mil ocho, resolvió previa a la renuncia del derecho preferente de los socios, autorizar a la señora Gloria Luz Giraldo Rodríguez, al señor Alex Javier Giraldo Rodríguez; y, al señor Camilo Andrés Rivera Giraldo, la transferencia de participaciones que tienen en la Compañía. TERCERA.-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Gloria Luz Giraldo Rodríguez y Juan José Rivera Cuervo; Alex Javier Giraldo Rodríguez y Gloria María Garzón Montenegro; y, el señor Camilo Andrés Rivera Giraldo, autorizados por la Junta General Universal de Socios, ceden y transfieren participaciones que tienen en el capital social de ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS CIA LTDA., de acuerdo al siguiente detalle: -----

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES.	VALOR
Gloria Luz Giraldo	Nathalia Rivera	120	120,00

Javier Giraldo	Juan José Rivera	200	200,00
Javier Giraldo	Nathalia Rivera	40	40,00
Camilo Rivera	Nathalia Rivera	40	40,00

CUARTA.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de la compañía ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS CIA LTDA. Queda distribuida de la siguiente forma:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES
Gloria Luz Giraldo Rodríguez	200 ✓
Camilo Andrés Rivera Giraldo	200 ✓ 04
Juan José Rivera Giraldo	200 ✓
Nathalia Rivera Giraldo	200 ✓
TOTAL	800

QUINTA.- Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de los cesionarios el valor de las participaciones que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SEXTA.- Se tomará nota de la presente Escritura de Cesión de Participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de la inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento, (firmado), Doctor Gerardo Castro C., matrícula número seis mil doscientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en



NOTARIA
TERCERA

unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN JOSE RIVERA CUERVO C.C.Nº. 170596222-1

SRA. GLORIA LUZ GIRALDO RODRIGUEZ C.C.Nro. 170631570-0

SRA. GLORIA MARIA GARZON MONTENEGRO C.C.Nº. 170703484-2

SR. ALEX JAVIER GIRALDO RODRIGUEZ C.C.Nro. 170751598-5

SR. CAMILO ANDRES RIVERA GIRALDO C.C.Nro. 170724889-2

SR. JUAN JOSE RIVERA GIRALDO C.C.Nro. 170777452-5

SRTA. NATALIA RIVERA GIRALDO

C.C. Nro. 171049504-3

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGISLACION

IDENTIDAD No. **170596222-1**

JUAN JOSE RIVERA CUERVO
BOGOTA/CUNDINAMARCA/COLOMBIA
4 JULIO 1951
EXT. 15 7062 26994 M
QUITO PCBA 1986 EXT.



COLOMBIANA
CC. GLORIA GIRALDO
SECUNDARIA
JUAN JOSE RIVERA
ELVIRA CUERVO
QUITO 23-2-2005
QUITO 23-2-2017
AFP
REN-1310224
Pch

E3344 12244
INV. INDUSTRIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
355443
RIVERA CUERVO
JUAN JOSE
NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC19148167 C.I: 1705962221
VISA: 10-III REG. N°: 15706226994
ACTIVIDAD: INV. INDUSTRIAL



ma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA 29/04/2008



RESPONSABLE
CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. 04 DIC 2008 04 DIC 2008
Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ECUACION

CIUDADANIA No. 170631570-0

GIRALDO RODRIGUEZ GLORIA LUZ

PICHINCHA/MEJIA/ALDASI

24 MARZO 1951

004 0387 02773 F

PICHINCHA/MEJIA

MACHACHI 1978



Gloria Luz

PRIMA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** E1333V2222

CASADO JOSE RIVERA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

QUITO 20/02/2003

20/02/2015

REN 0498056

REN

REN



ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170631570-0 0025 /145

GIRALDO RODRIGUEZ GLORIA LUZ

PICHINCHA QUITO

CHAUPECUZ

DUPLICADO USD \$

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0016248

0228623 11/12/2007 15.13.25

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. **04 DIC 2008**
Quito _____



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170703484-7

GARZON MONTENEGRO GLORIA MARIA

29 SEPTIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO /COLOMBIA/

CÓDIGO DE NACIMIENTO 003-B 0197 01994

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980



[Signature]
FIRMA DEL CÍDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO ALEX JAVIER GIRALDO RODRIGUEZ

SUPERIOR LIC.CC.HISTORICAS

JOSE GARZON

MARY MONTENEGRO

QUITO

15/05/2001

15/05/2013

FIRMA DEL CÍDULADO

FIRMA DEL

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

015-0153

NÚMERO

1707034847

CÉDULA

GARZON MONTENEGRO GLORIA MARIA

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

QUITO

CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé. 04 DIC 2008
Quito 04 DIC 2008



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170751598-5

GIRALDO RODRIGUEZ ALEX JAVIER

HOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/

01 ENERO 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 015-0196 00196 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

Girardo R
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4323Y2242

NACIONALIDAD CASADO CLORIA MARIA GARZON

ESTADO SUPERIOR ADMINISTRADOR

GABRIEL GIRALDO

TERESA RODRIGUEZ

QUITO 08/05/2002

08/05/2014

REN 0035317

Pch

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

062-0134 1707515985

NÚMERO CÉDULA

GIRALDO RODRIGUEZ ALEX JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 04 DIC 2008



[Firma]
DR. PABLO GONZALEZ SUAREZ
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DEL REGISTRO
IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170777452-5

RIVERA GIRALDO JUAN JOSE
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
12 FEBRERO 1981
003-C 0014 00814 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

Juan José Rivera G.



ECUADOR/JAMA***** V343512228

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JUAN JOSE RIVERA
GLORIA LUZ GIRALDO
QUITO 03-12-2003
05/02/2015

0467367



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

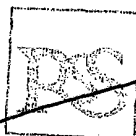
052-0278 1707774525
NÚMERO CEDULA
RIVERA GIRALDO JUAN JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que ob
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé. 04 DIC 2008
Quito



NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



1609879


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

051-0278
 NÚMERO
RIVERA GIRALDO CAMILO ANDRES

1707248892
 CÉDULA

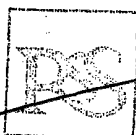
PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obre
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 04 DIC 2008

04 DIC 2008



NOTARIO TERCERO.
QUERO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171049504-3

RIVERA GIRALDO NATHALIA
FICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
17 OCTUBRE 1986
REG. CIVIL 001-0343 00685 F
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

[Firma]
Firma del Registrado

ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN JOSE RIVERA CUERVO
GLORIA LUZ GIRALDO R
QUITO 11/08/2005
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1603883
Pch
Firma de la Autoridad
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

065-0318
NUMERO
RIVERA GIRALDO NATHALIA
1710495043
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. 04 DIC 2008
Quito

[Firma]
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ECUAMANGUERAS**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy seis de Octubre de dos mil ocho, siendo las dieciséis horas, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto 5835 los socios: Gloria Luz Giraldo Rodríguez propietaria de trescientas veinte participaciones de un dólar cada una; Alex Javier Giraldo Rodríguez, propietario de doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una; y, Camilo Andrés Rivera Giraldo con doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una, lo que representa el cien por ciento del capital social de la Compañía. Actúa como Presidente la Presidenta señora Gloria Giraldo, y como Secretario el Secretario de la Compañía, señor Juan José Rivera quien certifica que los socios presentes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía.

El único punto a tratarse es: Cesión de Participaciones.

Luego de la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, se pasa a conocer y aprobar la cesión de participaciones, toma la palabra la señora Gloria Giraldo y solicita a los socios presentes se le autorice a ceder ciento veinte participaciones a favor de Nathalia Rivera Giraldo, cesión que es aprobada por todos los socios; toma la palabra el socio Alex Javier Giraldo Rodríguez y solicita se le apruebe la cesión de cuarenta participaciones a favor de Nathalia Rivera Giraldo y de doscientas participaciones a favor de Juan José Rivera Giraldo, cesión que es aprobada por unanimidad. Por último toma la palabra el señor Camilo Andrés Rivera Giraldo y solicita se le autorice la cesión de cuarenta participaciones a favor de Nathalia Rivera Giraldo.

Con la presente cesión, el cuadro de integración de capital queda constituido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
GLORIA LUZ GIRALDO	200
CAMILO ANDRES RIVERA GIRALDO	200
JUAN JOSE RIVERA GIRALDO	200
NATHALIA RIVERA GIRALDO	200
TOTAL	800

Por haberse tratado y aprobado el único punto del orden del día, y siendo las diecisiete horas treinta, se concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión con los mismos socios a quienes se les pone en consideración el acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.



Ecuatoriana de Mangueras Cía. Ltda.

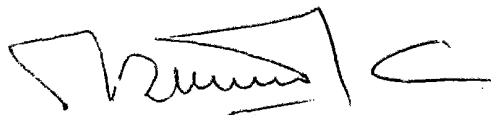
www.ecuamangueras.com

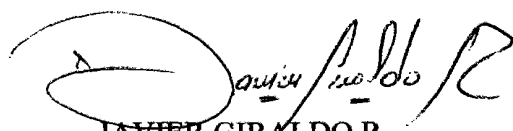
e-mail: info@ecuamangueras.com

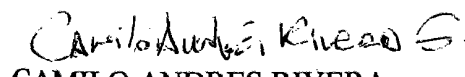
ECUAMANGUERAS

Concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS CIA LTDA. a las diecinueve horas.


GLORIA LUZ GIRALDO R.
PRESIDENTA

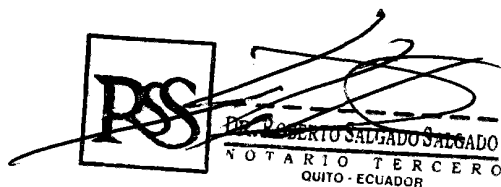

JUAN JOSE RIVERA
GERENTE GENERAL

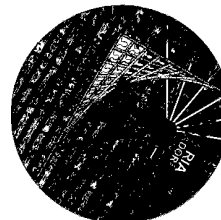

JAVIER GIRALDO R.
SOCIO


CAMILO ANDRES RIVERA
SOCIO

Se otorgó ante el suscrito
Notario; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones
celebrada en la compañía Ecuatoriana de Mangueras
ECUAMANGUERAS CIA. LTDA., y que otorga el señor Juan José
Rivera Cuervo y otros a favor del señor Juan José Rivera Giraldo y
señorita Natalia Rivera Giraldo, sellada y firmada, en Quito, a cuatro
de Diciembre del año dos mil ocho.-

EL NOTARIO

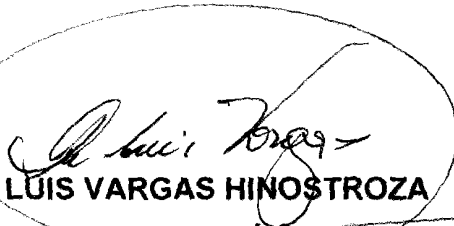

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **"ECUATORIANA DE MANGUERAS, ECUAMANGUERAS CIA. LTDA."**, otorgada el dieciocho de diciembre del año mil novecientos ochenta, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **"ECUATORIANA DE MANGUERAS, ECUAMANGUERAS CIA. LTDA."**, escritura otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil ocho, de la cual se desprende que los cónyuges señor **JUAN JOSE RIVERA CUERVO** y señora **GLORIA LUZ GIRALDO RODRÍGUEZ** ceden ciento veinte (120) participaciones a favor de **NATHALIA RIVERA GIRALDO**; los cónyuges señor **ALEX JAVIER GIRALDO RODRÍGUEZ** y señora **GLORIA MARÍA GARZÓN MONTENEGRO** ceden doscientas (200) participaciones sociales a favor de **JUAN JOSÉ RIVERA**; y, cuarenta (40) participaciones sociales a favor de **NATHALIA RIVERA GIRALDO**; y, señor **CAMILO ANDRÉS RIVERA GIRALDO**, cede cuarenta (40) participaciones sociales a favor de **NATHALIA RIVERA GIRALDO**.-

Quito, 31 de marzo de 2.009




DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO





RO MERCANTIL
ANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **101** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 265, tomo 112 correspondiente a la compañía "ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de abril de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng